AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA DE LA MAR

Resolución No. 0001

RESOLUCION DE APERTURA AL PROCESO DE FORMULACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2023-2027

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 199 de la Constitución de la República establece que los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local, son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijadas de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por la Constitución y las leyes.

CONSIDERANDO: Que la Ley 498-06 que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública y su reglamento de aplicación, establecen el conjunto de principios, normas, órganos y procesos a través de los cuáles se fijan las políticas, objetivos, metas y prioridades de desarrollo económico y social, al cual están sujetos todos los organismos del sector público, entre los cuales se encuentran

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en su artículo 122 establece que "los ayuntamientos aprobarán, a iniciativa de las y los alcaldes y con participación de la comunidad, planes municipales de desarrollo".

CONSIDERANDO: Que los ayuntamientos tienen la responsabilidad de promover el desarrollo sostenible de sus municipios, planificando su accionar para favorecer un uso más efectivo y eficiente de los recursos, con la finalidad de incrementar la calidad de vida de los munícipes y su acceso a oportunidades.

CONSIDERANDO: Que la planificación institucional y territorial contribuye a la eficaz, eficiencia y transparencia de la gestión municipal.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La Ley No.176-07, del Distrito Nacional y Los Municipios.

Vista: La Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública y su Reglamento de Aplicación No.1

Vista: Comunicación del Alcalde y Cronograma del proceso de diseño del PMD.

En uso de sus facultades legales
El Concejo de Regidores del Ayuntamiento de Sabana de la Mar

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar como efecto aprueba, el inicio al proceso de formulación del Plan Municipal de Desarrollo (PMD), el cual constituye un instrumento de planificación estratégica de la gestión municipal.

Segundo: Garantizar y promover la participación de los diversos sectores sociales, comunitarios del territorio, en el diseño del **Plan de Desarrollo Municipal de Sabana de la Mar**, por medio de la implementación de una metodología participativa. Asimismo, garantizar que la sistematización y resultados del proceso de elaboración del PMD, cumpla con los criterios y rigurosidad técnica y conceptual necesaria.

Tercero: Remítase la presente Resolución a la Administración Municipal para su puesta en ejecución.

Dada en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento Municipal de Sabana de la Mar, Provincia Hato Mayor, Republica Dominicana, en la Sesión extraordinaria celebrada a **19 días del mes de Mayo del año Dos Mil veintitrés (2023) año 179 de la Independencia y 159 de la Restauración.**

Ing. Samuel Taveras Tiburcio
Alcalde

Manuel Ramón Báez Pimentel
Presidente del Concejo

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SABANA DE LA MAR CONCEJO DE REGIDORES

Licda. Madeline Andrea Mañón Alcalá
Secretario del Concejo